



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.9/2023.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Octubre-Diciembre del año 2022, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Visto: El Informe de la Contralora Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su Art. No.205, sobre Ejecución Presupuestaria Municipal.

Vista: La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba,** la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Octubre-Diciembre del año 2022, en su origen y aplicación de fondos, consistente en Ingresos por la suma de RD\$1,392,374,024.00 (UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES, TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, VEINTICUATRO PESOS CON 00/100), y Gastos Generales ascendentes a la cantidad de RD\$1,372,547,930.00 (UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100).

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para fines de conocimientos y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Lic. José M. Caraballo
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional



Lic. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional